

CIRCULAR 3/2020

RECLAMACIÓN DEUDAS COMISIÓN MIXTA AFE - FÚTBOL FEMENINO

Como sabéis AFE ha logrado una vieja aspiración, que es la creación de una Comisión Mixta para las futbolistas que prestan servicios en clubs que compiten en las Categorías de Primera Iberdrola y Reto Iberdrola, con un funcionamiento similar al de las Comisiones Mixtas ya existentes en el fútbol masculino.

Con ello se permite a las futbolistas reclamar las retribuciones que les adeuden los clubes de la Primera y Segunda categoría del fútbol femenino, **siempre que estén debidamente acreditadas documentalmente.**

Las futbolistas que queráis denunciar ante esta Comisión Mixta las cantidades adeudadas correspondientes a la temporada 2019/2020, debéis seguir las instrucciones previstas en esta circular facilitando la información necesaria para presentar la reclamación, **antes del 3 de junio de 2020.** En la denuncia se han de incluir tanto las cantidades vencidas hasta ese día, como las pendientes de vencer hasta el 31 de mayo de 2020, si se prevé que no van a ser abonadas.

AFE no garantizará la presentación en plazo de las denuncias, ni el buen fin de las mismas, a aquellas futbolistas que presenten la documentación fuera de este plazo.

Si con posterioridad al envío de la documentación, os pagaran alguna cantidad o se produjeran modificaciones sobre la reclamación deberéis ponerlo en nuestro conocimiento **lo antes posible en el correo electrónico:** comisionmixta@afe-futbol.com

Para interponer la reclamación deberás seguir los pasos indicados en la página web de afe: www.afe-futbol.com, accediendo al enlace relativo a Comisión Mixta fútbol femenino.

La denuncia que nos hagáis llegar deberá contener la siguiente información:

1. Modelo de reclamación ante la Comisión Mixta e información a incluir en la web de AFE

Deberás realizar las reclamaciones a través de la web de AFE (www.afe-futbol.com) con la fecha tope indicada, 3 de junio de 2020. Para ello deberás disponer de tu cuenta de usuario y password para poder acceder a la herramienta de denuncias.

A través del formulario existente en la web de AFE (www.afe-futbol.com) deberás rellenar el modelo de reclamación e introducir escaneada directamente toda la documentación requerida que te indicamos más abajo. **Es imprescindible que toda la documentación se adjunte escaneada (en formato pdf) y sea legible a simple vista, evitando fotos que dificulten la lectura de los documentos.**

Una vez concluido el proceso se genera la denuncia que transfiere los datos al instante a la Asociación. Es muy importante que te asegures de que se produce el envío.

Reiteramos que la fecha límite para presentar las denuncias será la indicada arriba: el 3 de junio de 2020.

La denuncia que nos hagas llegar deberá de contener la siguiente información:

- **Mensualidades:** Indicar el importe de cada una, especificando los meses concretos a que corresponden.
- **Ayuda de vivienda:** Indicar el importe de cada una, si es el caso, especificando los meses concretos a que corresponde.
- **Ficha o Prima de Contrato:** Precisar el importe, aclarando los plazos que se denuncian, si es el caso.
- **Plazos de un reconocimiento de deuda:** Señalar los plazos, que deberán haber vencido.
- **Primas por partidos jugados:** Hay que enumerar todos los partidos concretos a que corresponde la prima, señalando el importe diferenciado de cada uno de ellos, en su caso, **e incluyendo los partidos en el desplegable que se muestra en el programa.**
- **Primas por goles marcados:** Hay que relacionar todos los partidos concretos en los que se han conseguido, así como el número de goles en cada partido, **incluyéndolos en el desplegable que se muestra en el programa.**
- **Primas colectivas por objetivos:** Hay que especificar el concepto e indicar el importe correspondiente.
- **Indemnización de fin de contrato:** Hay que indicar que se desea reclamar este concepto y especificar las temporadas que se han prestado servicios por cuenta del club de forma ininterrumpida, así como el salario mensual que se percibe, incluyendo todos los conceptos, a fin de calcular el importe de los 12 días por año de antigüedad en que consiste esta indemnización. Es también fundamental aportar los contratos que acreditan la antigüedad en el club.
- **Premio de Antigüedad:** Ha de justificarse la permanencia en el club durante las temporadas exigidas por el Convenio Colectivo de aplicación, aportando copia escaneada de los contratos suscritos en el período exigido.

En cualquier caso, no hay que olvidar que el importe de las cantidades que se denuncian debe hacerse constar en bruto, es decir, sin retenciones fiscales y de Seguridad Social; salvo que se trate, claro está, de la reclamación de un reconocimiento de deuda neto facilitado por el club.

2. Documentos acreditativos de la existencia de la deuda a adjuntar en la intranet de AFE

Además de rellenar el formulario a que se refiere el apartado anterior, debéis escanear y adjuntar a la reclamación presentada en la intranet de AFE, **todos los documentos que os permitan justificar la existencia de la deuda** del club: contratos o reconocimientos de deuda, letras de cambio, cheques, pagarés, si existen; acuerdos colectivos de primas por partidos, por clasificación, o por ascenso, así como los recibos bancarios que acrediten gestiones de cobro o gastos de devolución de pagarés o cheques impagados, si es el caso, contratos de alquiler de vivienda y recibos de alquiler cuando el club esté obligado a pagarlos.

3. Documentos relativos a la denunciante

Así mismo, debéis escanear y adjuntar en la intranet una **fotocopia del DNI o NIE** actualizado que acredite vuestra personalidad.

4. Documentos justificativos de las retenciones practicadas por el club

Igualmente deberéis incluir en la intranet de AFE cuanta información dispongáis acerca de las retenciones efectuadas por el club durante la vigencia del contrato, tanto de carácter fiscal como de Seguridad Social; especificando su importe y aportando copia escaneada de los documentos que lo acreditan, y muy especialmente de las **nóminas o documentos de pago facilitados por el club donde figuren dichas retenciones.**

5. Plazo máximo para recibir la documentación en AFE

La denuncia junto con todos los documentos que se han de introducir en el formulario, se deberá efectuar con fecha límite el **3 de junio de 2020.**

Si con posterioridad a su envío se produjeran modificaciones sobre la cantidad a reclamar deberéis ponerlo en nuestro conocimiento, lo antes posible, a través del correo electrónico: comisionmixta@afe-futbol.com.

6. Aplazamiento de pago de deudas

Un acuerdo de aplazamiento de la deuda para fechas posteriores, os impedirá reclamar a través de la Comisión Mixta, por lo que os recomendamos que antes de aceptar cualquier aplazamiento es aconsejable que os pongáis en contacto con AFE para que os podamos asesorar.

Madrid, mayo de 2020